

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

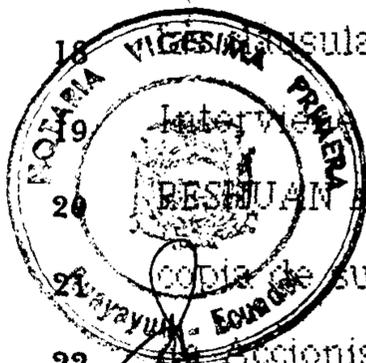
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA FRIOSUR S.A.
(Por: S/. 2'500.000,00)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día catorce de Noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor EDGAR RESHUAN
ANTON, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía
INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta siguiente - MINUTA : SEÑOR
NOTARIO - Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su
cargo, una por la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma del
estatuto de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. de conformidad con
las cláusulas que a continuación se indican - PRIMERA. INTERVINIENTE -
Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el señor EDGAR
RESHUAN ANTON, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. celebrada el
veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
formará parte de esta escritura . SEGUNDA. ANTECEDENTES - a) Por
escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil,
Doctor Gonzalo Moreno Loor, el veintiuno de Agosto de mil novecientos
setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el
número novecientos doce el primero de Diciembre de mil novecientos



1 setenta y ocho se constituyó la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. con
2 un capital suscrito de Dos millones quinientos mil sucres; y, b) La Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
4 FRIOSUR S.A., celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa
5 y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en Dos
6 millones quinientos mil sucres en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley
7 de Compañías y reformar los Artículos Tercero, Vigésimo y Vigésimo Segun
8 do del Estatuto Social. TERCERA. DECLARACIONES - Con estos antecedentes
9 el compareciente señor Edgar Reshuan Antón, Presidente y representante
10 legal de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. declara que se eleva a
11 escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas del veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro
13 que resolvió aumentar el capital de la compañía en Dos millones quinientos
14 mil sucres y reformar los Artículos Tercero, Vigésimo y Vigésimo Segundo
15 del Estatuto Social de la compañía, en los términos acordados en la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los
17 accionistas que se acogen al derecho de preferencia al aumento de capital
18 son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. DECLARACION ESPECIAL. El
19 compareciente señor Edgar Reshuan Antón en su calidad de Presidente
20 y representante legal de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. declara
21 bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital,
22 cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero
23 de la Resolución número Once dictada por el Señor Superintendente de
24 Compañías, el veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres. -
25 Sirvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 completa validez de la presente escritura. f) Abogado Manuel Cobos Crespo.
27 Registro 5.241. Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta. En consecuencia el
28 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma

I

66693 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE
DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de octubre de 1994, a las 19H00, en el local social de la compañía situado en las calles Roble No. 515 y Oriente, se reúnen todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., quienes por unanimidad y fundamentados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social; y, 2) Ampliar el periodo de duración en el cargo de sus funciones a los Administradores de la compañía.- Los accionistas presentes son Miguel Reshuan Antón, propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; señor Miguel Wated Dalok, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; Mauricio Garcia Domenech, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; señora Zorila Rálvez de Puga, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; y, señor Augusto Freyre Pinargote, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Preside la sesión el señor Edgar Reshuan Antón y actúa como Secretario el señor Reinaldo Reshuan Granja, Gerente General de la compañía. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediendo la palabra al accionista señor Miguel Reshuan Antón, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad resolviendo aumentar el capital de la compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de 500 nuevas acciones de cinco mil sucres cada una. A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en

proporción a los que en la actualidad poseen; y, es así como los accionistas señores: Miguel Wated Dahik, Mauricio Garcia Domenech, Zoila Galvez de Fuga y Augusto Freire Pinargote, expresan su voluntad de renunciar al derecho de suscribir las nuevas acciones, en esa circunstancia el accionista señor Miguel Reshuan Anton, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las 500 nuevas acciones para pagar el 100% en dinero en efectivo. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las 500 nuevas acciones que hace el accionista señor Miguel Reshuan Anton. En razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del Estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.-** El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para darle una mayor capacidad de acción y agilidad a la administración de la compañía, es necesario aumentar el periodo de duración del cargo de Presidente y Gerente General de la compañía a cinco años, acción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de una corta deliberación aprueba por unanimidad, resolviendo reformar los Artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **"ARTICULO VIGESIMO.-** El Presidente será elegido por un periodo de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para serlo se requerirá de la calidad de accionista de la compañía." **"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El Gerente General será elegido por un periodo de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para serlo se requerirá de la calidad de accionista de la compañía." No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó autorizar al Presidente de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se lea de lectura. Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas firmando

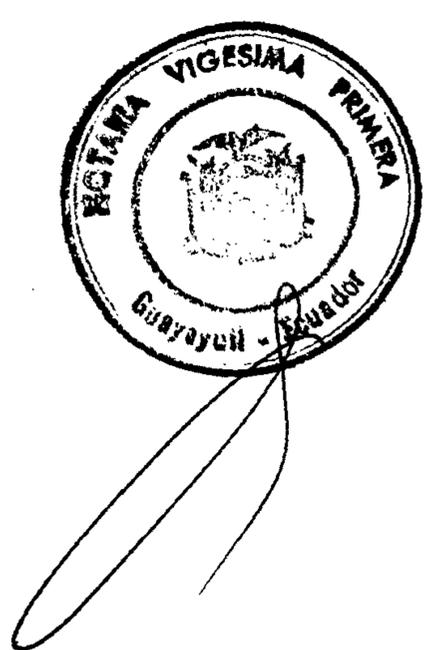
I

00000 4

para constancia en unidad de acto con señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario que certifica.- r) Miguel Restrepo Antón.- f) Miguel Wated Dahik.- t) Mauricio García Domenech.- s) Zoila Galvez de Puga.- u) Augusto Freire Pinalgote.-

CERTIFICO: que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.-
Guayaquil, octubre 26 de 1994.-


Reynaldo Restrepo Granga
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 14 de Enero de 1992

Señor
EDGAR RESHUAN ANTON
Ciudad:-

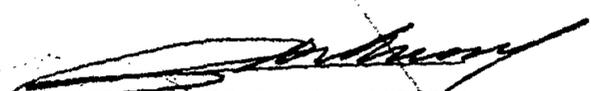
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE - por el periodo de TRES AÑOS .

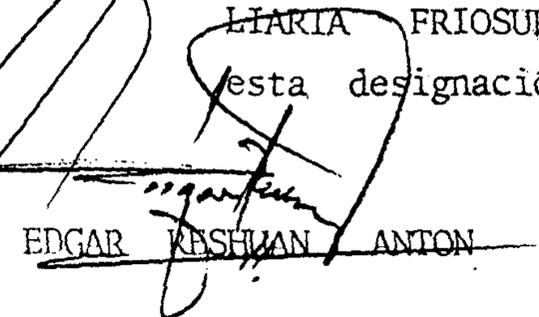
Según los Estatutos Sociales de la compañía , usted tendrá la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la misma.

INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. , se constituyó mediante escritura pública -otorgada ante el Notario Tercero Dr. Gonzalo Moreno Loor del Cantón Guayaquil , el 21 de Agosto de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del - Cantón Guayaquil, el 1 de Diciembre de 1978.

Atentamente,


MIGUEL RESHUAN ANTON
SECRETARIO DE LA JUNTA
AD-HCC

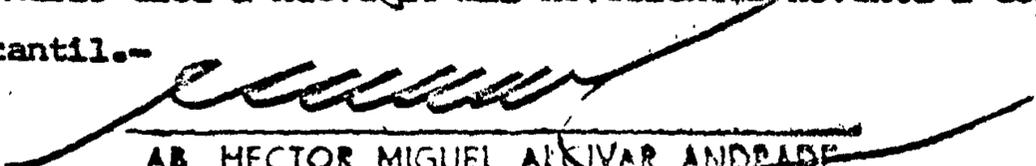
Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. , y agradezco a la Junta General por esta designación .-


EDGAR RESHUAN ANTON

Guayaquil, 14 de Enero de 1992

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA FRIOSUR S. A., a foja 6.368, Número 2.194 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.183 del Repertorio.- Archivándose - los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientosnoventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

0999-16

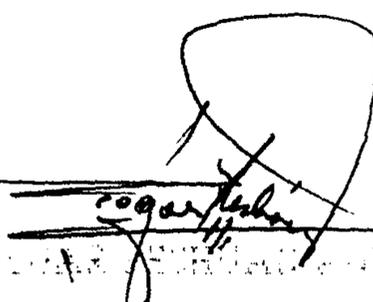
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

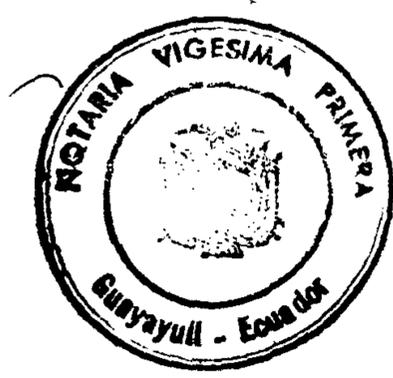
1 que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
 2 correspondientes. - Se agrega documentos de Ley - Leída esta escritura
 3 de principio a fin por mí el Notario en alta voz el otorgante quien la
 4 aprueba en todas sus partes y afirma, ratifica y firma en unida de acto,
 5 conmigo el Notario, hoy te

6
 7
 8 

9
 10 Identificación 090041356-8
 11 Certificado Notario 359-162
 12 CANTON GUAYAQUIL
 13 E.C.O.N. 0990361401001


 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
 NOTARIO

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
 21 rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



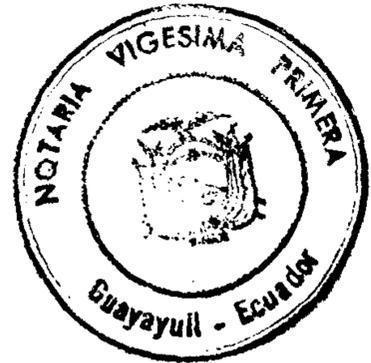

 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0007144, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FRIOSUR S.A., otorgada ante mí, el 14 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

MARCO CASQUETA
 MARCO CASQUETA
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y .

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0007144, dictada el 16 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA FRIOSUR S. A., de fojas 44.337 a 44.345, número 6.067 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 41.678 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MISUEL ALCIVAR ANDRADE
 AB. HECTOR MISUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento de lo -

I 00007

Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA FRIOSUR S. A., a foja 12.712 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; y , 388 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0007144 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y CUATRO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



[Handwritten Signature]
Dr. Roberto Peña Molta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil